

BOLIVAR 14 DE MAYO DE 1986

ref. exp. n° 823/86

rdenanza N° 220/86

o

ARTICULO 1º: Incrementase en un VEINTE Y DOS CON VEINTE POR CIENTO: (22,20 %) el precio del KWH. a facturar por la Coop.de

Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda. a partir del 1º de abril de 1986

ARTICULO 2º: dE FORMA.